


	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>			 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	



# TRIAGE

 <b>ELABORO:</b> <b>LUDY MARYORY PIZZA MORENO</b> Enfermera <b>FECHA: 2021/12/10</b>	 <b>REVISO:</b> <b>ZENIDIA SANABRIA VEGA</b> Subgerente Asistencial <b>FECHA: 2021/12/10</b>	 <b>JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO</b> Gerente <b>APROBADO:</b> <b>RESOLUCIÓN No.858 de</b> <b>2021/12/14</b>
Vo.Bo: <b>Martha E. Amaya Cruz</b> <b>Oficina de Calidad</b>	<b>FECHA: 2021/12/13</b>	

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			 <small>DEPARTAMENTO DEL META</small>
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

## CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES .....	3
3.1	CONDICIONES GENERALES.....	3
3.2	PROCEDIMIENTO.....	4
3.3	MATERIAL.....	7
3.4	PARTICIPACION CIUDADANA.....	7
4.	FLUJOGRAMA.....	8
5.	ANEXOS.....	8
6.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	9
7.	REGISTRO DE CALIDAD.....	9
8.	NORMATIVIDAD.....	9
9.	BIBLIOGRAFIA.....	10
10.	CONTROLES.....	10

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de paciente en los servicios de urgencias “Triage” de la Empresa Social Del Estado Del Departamento Del Meta E.S.E “Solución Salud”

## 2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Aplica a cada uno de los servicios de urgencias de la Empresa Social Del Estado del Departamento del Meta E.S.E “Solución Salud”.

Es responsabilidad del personal auxiliar de Enfermería - Médico

## 3. GENERALIDADES

El Triage en los servicios de urgencia es un Sistema de Selección y Clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles que consisten en una valoración clínica breve que determina la prioridad en que un paciente será atendido; esta clasificación puede cambiar tan rápidamente como lo puede hacer el estado clínico del paciente.



Es necesario establecer disposiciones relacionadas con el *Triage* en los servicios de urgencia, como método idóneo de selección y clasificación de pacientes que permita determinar la prioridad con la cual se atenderán los usuarios, basado en sus necesidades terapéuticas y recursos disponibles.

### 3.1 CONDICIONES GENERALES

En ninguna circunstancia el triage podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.

El proceso de verificación de derechos de los usuarios, será posterior a la realización del triage y en consecuencia, el triage debe ser realizado a la llegada del paciente al servicio de urgencias.

Se debe proporcionar la información adecuada a los pacientes y acompañantes sobre los recursos iniciales a emplear y los tiempos promedio en que serán atendidos.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

Se debe realizar triage a todos los usuario/as que soliciten atención por urgencias.

La clasificación se debe hacer dentro del tiempo establecido (hasta 30 minutos de la recepción del usuario/a).

El tiempo de clasificación debe ser entre 4 y 5 minutos por usuario/a.

El triage no debe convertirse en una consulta rápida e incompleta ya que esto aumenta el tiempo de triage y lleva a fallos en la atención e insatisfacción del usuario/a.

Los usuario/as con Clasificación I deben de ser conducidos inmediatamente al área de tratamiento y recibir asistencia inmediata.

Cuando se encuentren más de tres usuario/as clasificados en un mismo nivel, el profesional clasificador debe priorizar la atención de los mismos dentro de ese nivel dando prioridad en su orden a usuario/as remitidos, niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, ancianos, accidentes de trabajo y accidentes de tránsito.

La prioridad de la atención puede cambiar si cambian los signos y síntomas del usuario/a. Por lo anterior, es prudente ingresar de forma inmediata a atención a los usuario/as que presenten algún grado de deterioro de sus signos y síntomas mientras esperan por ser atendidos

### **3.2 PROCEDIMIENTO**



Al llegar el usuario, se anuncia la ventanilla de admisiones para que aporte datos básicos para el ingreso al sistema y sea llamado por el personal de Triage.

En caso de urgencia vital o si el usuario no está en condiciones de aportar información se le solicitara al acompañante, si el usuario/a ingresa sin acompañante se realizara intervención telefónica a Policía Nacional.

El médico o enfermero/a de Triage debe identificarse ante él, explicarle el proceso al que va a ser sometido y lo que se derivará del mismo. También debe explicarle algunas normas básicas del Servicio: dónde esperar, paso de familiares al interior, etc.

En esta etapa el personal decide qué usuario/as no necesitan esperar un Triage debido a lo evidente de su patología

El proceso se realizará a ser posible en un ambiente de discreción y seguridad

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

para el usuario/a entrevistado, preferiblemente en un consultorio habilitado para tal fin. Identificar el problema y motivo de consulta del usuario/a, así como una breve historia (antecedentes y alergias conocidas) y valoración de los signos y síntomas que presenta el usuario/a.



1. Entrevista breve en las que tratará de saber lo que le pasa al usuario/a, desde cuando le viene sucediendo, las enfermedades que padece, el tratamiento que recibe y si le había sucedido antes.

La entrevista ha de realizarse con preguntas directas, de una en una y con un lenguaje que el usuario/a pueda comprender.



El tiempo empleado para el interrogatorio debe ser inverso a la gravedad del usuario/a (a mayor gravedad menor tiempo de evaluación).

- Severidad de los síntomas: inicio, provocación, calidad, irradiación, severidad
- Frecuencia de los síntomas: tiempo de evolución, signos y síntomas parecidos previos, factores precipitantes: eventos previos a la enfermedad
- Problemas pre existente: Historia médica pasada o antecedentes personales
- Edad del usuario/a
- Antecedentes alérgicos
- Antecedentes medicamentosos
- Hora de última ingesta oral
- Aspecto general: Impresión de gravedad, posición del usuario/a, presencia de fracturas y heridas.
- Piel y mucosas: Color, temperatura, sudoración.
- Respiración: Permeabilidad de la vía aérea, tipo de respiración, grado de dificultad respiratoria
- Circulación: Presencia o ausencia de pulso, características, perfusión, presencia de hemorragias
- Neurológico: Evalué nivel de consciencia, orientación, respuesta ocular, verbal y motora, evalué la habilidad para la marcha al poner al usuario/a de pie si su estado se lo permite.
- Respuesta emocional: Ansioso, Indiferente.
- Signos vitales: Siempre enfocados al motivo de consulta o sospecha diagnóstica al interrogatorio.
- Toma de peso y altura

2. Clasificar:

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

Escala	Tiempo de respuesta	Descripción
<b>Prioridad I</b> <b>Reanimación</b>	Atención médica y de Auxiliar de Enfermería: inmediato, simultánea a la valoración	Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.
<b>Prioridad II</b> <b>Emergencia</b>	Atención de Auxiliar de Enfermería: inmediato. Atención médica: menor de 30 minutos.	Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica, cuyo problema representa un riesgo potencial de amenaza a la vida o pérdida de una extremidad u órgano si no recibe una intervención médica rápida; por ejemplo pacientes en estado de agitación, dolor torácico, dolor abdominal, síntomas asociados con diabetes descompensada, algunas cefaleas, trauma o fiebre alta en niños, otras dolencias como vómito y diarrea, dolor de cólico renal, amputación traumática. También se incluye todo tipo de dolor severo (nivel 7-10) y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento.
<b>Prioridad III- Urgencia</b>	Atención médica y de Auxiliar de Enfermería: 3 a 8 horas	La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa. Paciente con estabilidad ventilatoria, hemodinámica y neurológica con condiciones que pueden progresar a problemas serios que requieren intervención de emergencia. Regularmente se asocian con molestias relevantes que interfieren en el trabajo o las actividades de la vida diaria. Son ejemplos de estos síntomas cefalea, dolor torácico, asma leve a moderada, sangrado leve a moderado y síntomas asociados con diálisis. También se incluye todo tipo de dolor moderado y afecciones en las cuales el tiempo es crítico para iniciar el tratamiento.
<b>Prioridad IV- Urgencia menor</b>	Atención médica y de Auxiliar de Enfermería: 3 a 24 horas	El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente. Condiciones relacionadas con la edad del paciente, angustia o deterioro potencial o complicaciones, que se beneficiará de la intervención o de tranquilizarlo dentro de 1-2 horas. Incluye síntomas como dolor torácico (no sugestivo de síndrome coronario agudo), dolor de cabeza, dolor abdominal y depresión.
<b>Prioridad V- No urgente</b>	Tiempo de atención: de consulta externa, 8 horas a 3 días	Condiciones que pueden ser agudas pero no comprometen el estado general del paciente y no representan un riesgo evidente; también condiciones que hacen parte de problemas crónicos sin evidencia de deterioro. Por ejemplo, trauma menor, estrés emocional e inflamación de la garganta. La atención puede ser postergada y el paciente puede ser referido a consultorio anexo.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

3. Diligenciar el formato de Triage en sistema HOSVITAL, de presentarse una eventualidad se activa el formato FR –URG-01 en forma física y el FR-URG -10 registro de flujo de paciente con el propósito de llevar control del ingreso y situación de los pacientes.
4. Informar a médico del servicio
5. Inicia y mantiene contacto con el paciente y la familia, genera información acerca del proceso de atención y tiempo de espera, de acuerdo con la prioridad y el volumen de pacientes del servicio.

### **3.3 MATERIAL**

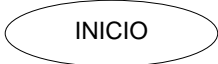
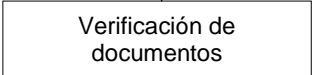
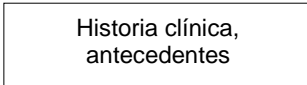
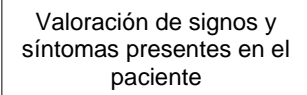
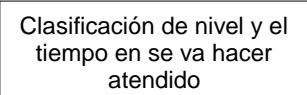
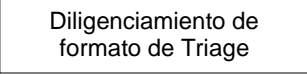

1. Equipo de signos vitales (fonendoscopio, Tensiómetro, termómetro y pulsoxímetro) , y equipo de órganos
2. Formato de Triage o sistema de información

### **3.4 PARTICIPACION CIUDADANA**

Vincular a la comunidad en los procesos de información sobre deberes y derechos de los usuarios para el uso de los servicios de urgencias y la aplicación del “Triage”.





#### 4. FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO	TRIAGE EN URGENCIAS					
	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO	
	Inicio					
1		Verificación de documentos	Auxiliar de Enfermería	Al ingreso al servicio de urgencias	servicio de urgencias	Recepción de documentación
2		Valoración identificación de motivo de consulta.	Auxiliar de Enfermería	Valoración por Auxiliar de Enfermería	Consultorio triage	anamnesis
3		Historia clínica, antecedentes	Auxiliar de Enfermería	Antes de la consulta	Historia clínica	Examen físico
4		Valoración de signos y síntomas presentes en el paciente, toma de SPO <sub>2</sub> .	Auxiliar de Enfermería	En consulta con Auxiliar de Enfermería	Consultorio de triage	Examen físico
5		Clasificación de nivel ( I,II,III, IV ) y tiempo en que va hacer atendido.	Auxiliar de Enfermería	En consulta con Auxiliar de Enfermería	Consultorio de triage	Examen físico
6		Diligencia el formato de Triage	Auxiliar de Enfermería	En consulta con Auxiliar de Enfermería	Consultorio de triage	Examen físico
7		Fin				

#### 5. ANEXOS

No aplica



	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

**Triage:** Es un método de clasificación de pacientes, basado en sus necesidades terapéuticas y en los recursos disponibles. Consiste en una valoración clínica breve que determina el tiempo y la secuencia en que será atendido, con unos recursos limitados. Es un proceso dinámico que cambia tan rápidamente como lo hace el estado clínico del paciente.

**Urgencia:** Es la aparición fortuita de un problema de etiología diversa y de gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto o de sus allegados (OMS).

Se define también como aquella patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que obligatoriamente debe ser atendida durante las 6 horas siguientes.



**Emergencia:** Es la situación en la que están en peligro la vida de la persona o la función de un órgano. Es aquel caso en el que la falta de asistencia sanitaria conduciría a la muerte en minutos.

## 7. REGISTRO DE CALIDAD.

Nombre del formato	Código.	Proceso	Responsable del almacenamiento.	Tiempo de almacenamiento.	Disposición final.
Triage	FR-URG-01	Urgencias	Sistema/ líder urgencia	20 años	ARCHIVO HOSVITAL/
Atención de Urgencias	FR-URG-02	Atención de Urgencias	Sistema/ líder urgencia	20 años	ARCHIVO HOSVITAL
Registro flujo de pacientes urgencias	FR-URG-10	Urgencias	Urgencias	2 Años	Destrucción

## 8. NORMATIVIDAD

Decreto 4747 de 2007; capítulo III, Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>			
	<b>TRIAGE</b>			
	<b>Código</b> <b>PR-URG-47</b>	<b>Versión 3.1</b>	<b>Fecha Vigencia</b> <b>2021/12/14</b>	

Resolución 5596 de 2015, Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “Triage”.

## 9. BIBLIOGRAFIA

Velandia E, martha; Ministerio de protección social; Guías para el manejo de urgencias (2009); tomo III p 279-290.



Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

## 10. CONTROLES.

No aplica

## CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Procedimiento de Triage		
2	Se elabora la Segunda versión del procedimiento de Triage.	Gerencia	2014/08/14
3	Se revisa y se ajusta Procedimiento de Triage	Gerencia	2016/04/29
3.1	Se realiza revisión se ajusta documento: procedimiento, definiciones, estructura	Gerencia	2021/12/14

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 1 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 858 DE</b> <b>"Por la cual se actualiza y se aprueba Procedimientos para el área asistencial"</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E.SOLUCION SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 100 de 1993 ha establecido parámetros de calidad en salud, basados en características generales como la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en su artículo 2.5.1.1.3 define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS, como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que en atención a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se hace necesario actualizar y aprobar para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD".



En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar y aprobar para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", lo siguiente:

**GUI-GQA-11            CATETERISMO VESICAL**  
**PR-URG-47            TRIAGE**



 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 2 de 2	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 858 DE</b> <b>"Por la cual se actualiza y se aprueba Procedimientos para el área asistencial"</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

**ARTICULO SEGUNDO**, Lo anteriormente descrito, será de obligatorio cumplimiento para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD"**.

**ARTÍCULO TERCERO**. La documentación de la presente Resolución será socializada, a todo el personal de Los centros de atención de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD"**, a través de la subgerencia asistencial.


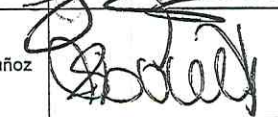
**ARTICULO CUARTO**. La publicación de lo anteriormente descrito, estará a cargo del profesional de Calidad, el cual será publicado en la página web de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga parcialmente la resolución 264 del 05/04/2016 en lo que respecta a GUI-GQA-11 Cateterismo vesical y parcialmente la resolución 344 del 29/04/2016 en lo que respecta a Triage, y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, **14 DIC 2021**

**JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**  
Gerente

Elaboró:	Cargo: Profesional calidad	Martha E. Amaya	
Revisó:	Jefe del Área: Subgerente asistencial	Zenidia Sanabria Vega	
Vo.Bo. Componentes jurídicos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	